

BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 14 de enero de 2008

Número 8

SUMARIO

	Página
Administración Local	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	162
137 RECURSOS HUMANOS	162
138 RECURSOS HUMANOS	163
144 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	165
AYUNTAMIENTO	166
141 AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA	166
126 AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	166
127 AYUNTAMIENTO DE ALQUÉZAR-RADIQUERO	166
128 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	167
129 AYUNTAMIENTO DE FISCAL	167
131 AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO	167
132 AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	167
139 AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR	167
142 AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO	167
143 AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	168
Administración del Estado	
MINISTERIOS	168
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	168
122 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	168
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	168
123 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA ADMINISTRACIÓN 22/01	168



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

137

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE CONSERJE, GRUPO C, SUBGRUPO C1, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- De conformidad con la plantilla aprobada por acuerdo plenario de fecha 14 de diciembre de 2006, es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Conserje, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Plazas de Cometidos Especiales, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

a) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Ser funcionario de carrera de esta Diputación Provincial, perteneciendo a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Plazas de Cometidos Especiales, Categoría Conserje, Grupo C, Subgrupo C2, y contar, como mínimo, con dos años de servicios efectivos en la misma.

TERCERA.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución española, acompañadas de los justificantes de los méritos que se desea que se valoren en la fase de concurso, debidamente acreditados, o la remisión al expediente personal en la fase de concurso, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

La presentación de la instancia implica, a los efectos previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el Fichero de Personal de esta Diputación, cuya finalidad es la derivada de la gestión del área de recursos humanos, siendo obligatoria su cumplimentación, disponiendo de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la legalidad vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación Provincial de Huesca.

CUARTA.- Admisión de instancias.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Uteriormente, la Presidencia dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, efectuándose, al mismo tiempo el nombramiento de los miembros del Tribunal, concretando qué vocal actuará como Secretario, junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, con una antelación no inferior a quince días al comienzo de la prueba, que se publicará en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTA.- Tribunal seleccionador.- El Tribunal seleccionador será designado por la Presidencia de la Corporación, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad, y estará constituido de la siguiente forma, además de por los respectivos suplentes:

- Presidente.
- Tres vocales, uno designado a propuesta de la Diputación General de Aragón y otro designado a propuesta de la Junta de Personal.
- Secretario.

La pertenencia al Tribunal de sus miembros será a título individual.

Podrán asistir Asesores técnicos, con voz y sin voto.

Podrán asistir asimismo, sin voz y sin voto, un representante por cada una de las Centrales Sindicales representadas en la Mesa General de Negociación, quienes podrán, en su caso, manifestar por escrito las irregularidades de carácter formal o procedimental que, a su juicio, consideren que han podido producirse durante el procedimiento.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.- El ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, al menos, tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los opositores serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Una vez convocada la prueba, no será obligatorio publicar, en su caso, los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia haciéndolos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

SEPTIMA.- Fase de Oposición.- Los aspirantes realizarán un ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio consistente en contestar por escrito un test de 100 preguntas sobre el temario que figura en el Anexo de la convocatoria en un tiempo de una hora. No se computarán negativamente las preguntas mal contestadas.

El ejercicio será calificado con un máximo de diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

OCTAVA.- Fase de concurso.- De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del vigente Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario, la puntuación máxima de esta fase será de 2,00 puntos (20% de la fase de oposición) y se valorarán los méritos acreditados por los aspirantes según el siguiente detalle:

a) Méritos profesionales: Trabajo desarrollado en la Administración Pública en cometidos similares a los de la plaza convocada, a razón de 0,20 puntos por año, con un máximo de 1,00 punto.

b) Méritos académicos: Por estar en posesión de titulación académica superior a la plaza convocada 0,20 puntos.

c) Formación Por cursos de formación en centros oficiales que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo. Será objeto de valoración, con mayor puntuación con respecto a la asistencia a cursos, la impartición de ponencias en dichos centros oficiales. Todo ello a razón de 0,008 puntos por hora de curso recibida y 0,016 puntos por hora de curso impartido, con un máximo de 0,80 puntos.

Todos los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los citados méritos deberán acreditarse como se detalla a continuación:

- Méritos profesionales: Certificación donde conste categoría profesional y períodos de servicios.

- Titulación académica: Copia compulsada del título correspondiente, del abono de los derechos de su expedición o certificación oficial que acredite estar en posesión de la misma.

- Formación: Copia de los diplomas de asistencia, donde se indique sobre qué materias versa el curso, así como número de horas y centro de impartición.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

NOVENA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.- Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del nombre de la persona aprobada, copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación a que hace referencia la base segunda o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si este documento estuviera expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminó los estudios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Presentada la documentación preceptiva por el aspirante seleccionado y una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que sea publicado su nombramiento. En el caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

DÉCIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

UNDÉCIMA.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en lo que no se oponga o contradigan al mismo, el Decreto 80/97, de 10 de junio, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el R. D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

DECIMOSEGUNDA.- A los efectos previstos en el anexo IV del R. D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón de servicio, se especifica que la categoría del órgano de selección será la segunda.

DECIMOTERCERA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO TEMARIO

- Tema 1.- Diputación Provincial. Organos y competencias.
 - Tema 2.- Estructuración orgánica y servicios de la Diputación Provincial de Huesca.
 - Tema 3.- Funcionamiento del Pleno, Junta de gobierno, Comisiones Informativas de la Diputación Provincial de Huesca.
 - Tema 4.- Comunicaciones postales.
 - Tema 5.- Comunicaciones telegráficas.
 - Tema 6.- Envíos y recibos postales.
 - Tema 7.- El Fax y las fotocopiadoras.
 - Tema 8.- La información administrativa.
 - Tema 9.- Las Oficinas de Información y atención al ciudadano.
 - Tema 10.- La atención telefónica.
 - Tema 11.- Técnicas de atención al público.
 - Tema 12.- Protocolo: Cortesía en lugares públicos.
 - Tema 13.- Protocolo: El teléfono y la correspondencia.
 - Tema 14.- Protocolo: Indumentaria e imagen personal.
 - Tema 15.- Recepción. Control de entradas y salidas del personal del centro y de los usuarios de los distintos servicios del mismo.
 - Tema 16.- El personal subalterno: funciones.
 - Tema 17.- Derechos del personal funcionario
 - Tema 18.- Deberes del personal funcionario.
 - Tema 19.- Relaciones entre las administraciones públicas y los ciudadanos
 - Tema 20.- Internet. Conceptos Básicos.
 - Tema 21.- La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas. Registro de entrada y salida de documentos.
 - Tema 22.- Distribución de documentos, correspondencia y paquetes
 - Tema 23.- Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
 - Tema 24.- Factores de riesgos y medidas preventivas en trabajos de manipulación de cargas.
- Estas bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia núm. 4 de fecha 3 de enero de 2008.
- Huesca, a 3 de enero de 2008.- El presidente, p.a., el vicepresidente 1º, Miguel Gracia Ferrer.

138

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- De conformidad con la oferta de empleo público aprobada por Decreto de la Presidencia núm. 834, de 4 de abril de 2007, es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

Dichas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al grupo C, Subgrupo C2.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en esta oposición será necesario:

- a) Ser español, sin perjuicio de lo dispuesto sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados en el art. 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos los 16 años y no superar la edad de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución española, se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de: 1) fotocopia del documento nacional de identidad, y 2) justificante de haber ingresado 4,21 euros, en concepto de derechos de examen, en la cuenta núm. 2085-2052-000-300572397, de IBERCAJA, a nombre de Diputación Provincial de Huesca (especificando que se trata de la presente oposición), y se presentarán en el registro general de ésta Corporación durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La cantidad abonada en concepto de derechos de examen sólo será devuelta a quienes no fueran admitidos a las pruebas por faltar alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de la instancia implica, a los efectos previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el Fichero de Personal de esta Diputación, cuya finalidad es la derivada de la gestión del área de recursos humanos, siendo obligatoria su cumplimentación, disponiendo de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la legalidad vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación Provincial de Huesca.

CUARTA.- Admisión de instancias.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, de la forma indicada, efectuándose, al mismo tiempo el nombramiento de los miembros del Tribunal, concretando qué vocal actuará como Secretario, junto con el señalamiento del lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, con una antelación no inferior a quince días al comienzo de la prueba, concretándose, asimismo, las adaptaciones de tiempo y medios que hayan sido otorgadas y desestimadas, en su caso.

QUINTA.- Tribunal seleccionador.- El Tribunal seleccionador será designado por la Presidencia de la Corporación, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad, y estará constituido en la siguiente forma, además de por los respectivos suplentes:

- Presidente.
- Tres vocales, uno designado a propuesta de la Diputación General de Aragón y otro designado a propuesta de la Junta de Personal.
- Secretario.

La pertenencia al Tribunal de sus miembros será a título individual.

Podrán asistir Asesores técnicos, con voz y sin voto.

Podrá asistir asimismo, sin voz y sin voto, un representante por cada una de las Centrales Sindicales representadas en la Mesa General de Negociación, quienes podrán, en su caso, manifestar por escrito las irregularidades de carácter formal o procedimental que, a su juicio, consideren que han podido producirse durante el procedimiento.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo de la oposición.- Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo público, realizado en su presencia, una vez iniciada la oposición.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos, al menos, tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Una vez convocadas las pruebas, no será obligatorio publicar, en su caso, los sucesivos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, de los restantes ejercicios, haciéndolos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

SÉPTIMA.- Fase de Oposición.- Los aspirantes realizarán tres ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio.- Consistirá en responder a un cuestionario de preguntas, en número no inferior a setenta y cinco, con respuestas múltiples, sobre el contenido del programa anexo a la convocatoria, en el tiempo máximo de 40 minutos.

Segundo ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición. Se procederá a la lectura pública de este ejercicio.

Tercer ejercicio.- Resolución de un supuesto práctico utilizando el paquete Office para Windows.

El tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especiales para que colaboren con aquél en la valoración de este tercer ejercicio.

Podrán realizarse conjuntamente, en una misma sesión, más de un ejercicio de la fase de oposición.

OCTAVA.- Calificación de la fase de oposición.- Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios obligatorios, será de 0 a 10. Las calificaciones de cada ejercicio se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la fase de oposición.

NOVENA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.- Una vez terminados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal publicará el nombre de los aspirantes aprobados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, elevando dicha propuesta a la Presidencia de la Corporación para que efectúe los correspondientes nombramientos.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

- 1.- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- 3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 4.- Copia autenticada o fotocopia compulsada de la titulación a que hace referencia la base segunda o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron los estudios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Presentada la documentación preceptiva por los aspirantes seleccionados y una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. En el caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

DÉCIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

UNDÉCIMA.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en lo que no se opongan o contradigan al mismo, el Decreto 80/97, de 10 de junio, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el R. D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

DUODÉCIMA.- A los efectos previstos en el anexo IV del R. D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón de servicio, se especifica que la categoría del órgano de selección será la tercera.

DECIMOTERCERA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca o aquél en el que tenga su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ANEXO Temario parte General

Tema 1.- La Constitución española de 1978: Significado y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 2.- La organización territorial de Estado en la Constitución. Las Comunidades autónomas. La Administración local.

Tema 3.- La organización de la Administración pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente de la Diputación. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros.

Tema 4.- El Estatuto de Autonomía de Aragón: Elaboración, significado, competencias y modificación. Relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales.

Tema 5.- Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El procedimiento administrativo: su significado, fases del procedimiento administrativo general.

Tema 6.- Clases de Entidades Locales: Competencias y régimen jurídico.

Tema 7.- La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Junta de Gobierno. Comisiones informativas. Atribuciones de los órganos provinciales.

Tema 8.- El municipio: su concepto. Organización municipal. Competencias. El alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento y la Junta de Gobierno Local: atribuciones. La comarca en Aragón.

Tema 9.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Las sesiones. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10.- Procedimiento administrativo local. Los actos y reglamentos locales. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11.- La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. El Régimen General de la Seguridad Social.

Tema 12.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales. El régimen del gasto público local.

Tema 13.- Derechos y deberes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

Temario específica:

Tema 14.- Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: oral y telefónica.

Tema 15.- Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 16.- Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 17.- Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación del apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información: servicio de archivo.

Tema 18.- Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales.

Tema 19.- Conocimientos prácticos del entorno Windows: manejo general, explorador de Windows, administración de impresoras, personalización del entorno, copias de seguridad, Internet, correo electrónico, etc.

Tema 20.- Trabajo compartido en Windows: redes, recursos compartidos, etc. Documentos en grupo con Office: herramientas para revisión, seguimiento de cambios, distribución de documentos, etc.

Estas bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia núm. 3 de fecha 3 de enero de 2008.

Huesca, a 3 de enero de 2008.- El presidente, p.a., el vicepresidente 1º, Miguel Gracia Ferrer.

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

144

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art.27 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones aprobada por esta Diputación Provincial, publicada en el B.O.P de Huesca nº 76 de 21 de abril de 2006, se publican a continuación las resoluciones adoptadas por esta Presidencia en el 4º. trimestre de 2007.

SUBVENCIONES FUERA DE CONVOCATORIA

1.- Con cargo a la partida presupuestaria 3107.432.76204 (Plan de Reparación y reforma de escuelas rurales).

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
SARIÑENA	Obras adecuación aulas y patio Escuelas Municipales	20.869,56 €
AREN	Adecuación patio Escuelas Rurales	23.400,00 €
PANTICOSA	Acondicionamiento Recreo Colegio Royo Aznar-Royo Val	20.700,00 €
ALBERUELA		
DE TUBO	Obras urgentes en Escuela de Sodeto	8.550,00 €
HUERTO	Acondicionamiento de las Escuelas de Huerto	27.000,00 €
LANAJA	Trabajos realizados para la adecuación de la Zona de recreo de las Escuelas de Lanaja	13.500,00 €
OSSO DE CINCA	Pintado de las instalaciones escolares de Osso de Cinca	14.940,00 €
ROBRES	Construcción Pista Polideportiva Escuelas Municipales	11.970,00 €
SARIÑENA	Obras adecuación aulas y patio Escuelas Municipales La Laguna	27.900,00 €
TAMARITE DE LITERA	Adecuación caldera del Colegio Público San Miguel sito en la partida La Colomina de Tamarite de Litera	17.820,00 €
TARDIENTA	Sustitución ventanales y puertas en Colegio Rural Agrupado de Tardienta	27.000,00 €
VILLANUEVA DE SIGENA	Sustitución carpintería Colegio	4.500,00 €

2.- Con cargo a la partida presupuestaria 3107-432-76201 (Plan de Ayuda Técnica)

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
BARBUES	H.P. Mejora Alumbrado Público Barbues, nº de obra 21/06-1	1.899,64 €
BIESCAS	H.P. Reposición de Infraestructuras y pavimentos en la C/ Esperanza de Biescas, obra nº 28/06-1	3.968,07 €
LA FUEVA	H.P. Pavimentación Plaza Mayor de Tierrantona, obra nº 53/06-1	2.485,79 €
LASCELLAS-PONZANO	H.P. Acondicionamiento Entorno Casa Consistorial, obra nº 65/06-1	1.356,27 €
PERALTILLA	H.P. Terminación reurbanización Avda. Canal del Cinca de Peraltila, obra nº 74/06-1	5.344,41 €
ALCALA DEL OBISPO	H.P. Mejora del Cementerio de Alcalá del Obispo, obra nº 5/06-1	774,56 €
BARBASTRO	H.P. Colectores, obra nº 19/02-1	19.604,87 €
BARBASTRO	H.P. Pavimentación y urbanización zona de la Mina, obras nº 24/03-1 y 21/04-1	3.268,97 €
GRAUS	H.P. Pavimentación Calles Pueblas Altas, Bajas y Adyacentes, obras nº 60/05-1 y 55/06-1	11.835,15 €
IGRIES	H.P. Alumbrado Público de Yequeda, nº de obra 16/05-10	2.281,55 €
LALUENGA	H.P. Construcción edificio para usos múltiples, obra nº 62/06-1	18.344,53 €
MONZÓN	H.P. Urbanización C/ Pano, obra nº 70/02-1	7.980,09 €
NAVAL	H.P. Abastecimiento en Naval. Captación de agua y tubería de impulsión, obra nº 300/06-656	1.825,90 €
ONTIÑENA	H.P. Obras de reposición de la pavimentación del Tramo Final C/ Mayor, Zona D	2.110,68 €
PUÉRTOLAS	H.P. Reforma y Acondicionamiento Casa Consistorial de Escalona, obra nº 84/05-1 y 81/06-1	7.780,02 €
SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ	H.P. Pavimentación Calle Chus Carrera, obra nº 89/06-1	2.948,57 €
TORRES DE BARBUES	H.P. Urbanización Ronda del Monte de Valfonda de Santa Ana, obras nº 100/06-1 y 114/07-1	3.403,13 €
TRAMACED	H.P. de las Obras del Centro Social de Tramaced	8.624,03 €
ABIZANDA	H.P. Nueva Calle de acceso al Barrio Riazuelo, nº de obra 1/06-1	4.279,84 €
BALDELLÓU	H.P. Estabilización de Ladera, obra nº 17/06-1	9.263,78 €
FAGO	H.P. Ampliación de luminarias en Alumbrado de Fago, obra nº 49/06-1	1.433,42 €
LA PERDIGUERA	H.P. Obras Salón Multiusos, obra nº 68/05-1	10.570,80 €
POZÁN DE VERO	H.P. Reurbanización del entorno y Plaza de la Iglesia, obra nº 78/06-1	2.257,12 €

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
SENES DE ALCUBIERRE	H.P. Mejora en el Cementerio Municipal, obra nº 92/06-1	1.040,27 €
SESA	H.P. Pavimentación varias calles en la Zona Oeste de Sesa, obra nº 93/06-1	896,66 €
TIERZ	H.P. Plaza de la Fuente de Tierz	8.542,00 €
VELILLA DE CINCA	H.P. Pavimentación C/ Fraga, C/ Barranco, C/ Depósitos, obra nº 104/06-1	1.620,36 €

3.- Con cargo a la partida presupuestaria 3107.432.76202 (Otras Transferencias de capital. Obras Públicas y Cooperación)

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
BANASTAS	Infraestructuras	15.010,00 €
BISCARRUÉS	Finalización obra vestuarios Piscinas Municipales	12.420,00 €
GRAUS	Recuperación del entorno al acceso y atrio de la Basílica de la Peña	30.600,00 €
IBIECA	Prolongación red general de agua potable	5.460,00 €
LALUENGA	Construcción de estructuras del edificio para usos múltiples, complemento de las obras nº 62/06-1 y 72/07-1	23.100,00 €
LALUEZA	Renovación de las Instalaciones de la Bascula Municipal de Lalueza	15.860,00 €
OSSO DE CINCA	Actuación y corrección sobre humedades en Bajos de «Casa Mora»	10.950,00 €
SALAS ALTAS	Alumbrado Público de Salas Altas	10.500,00 €
SARIÑENA	Asfaltado Avenida Camino de las Torres	39.050,00 €
ALCUBIERRE	Reparación de desagüe dañado por tormenta	13.800,00 €
ALMUNIENTE	Obras de Urbanización de prolongación Ronda Levante de Frula	22.400,00 €
BIERGE	Acondicionamiento urgente de Parking Público en las Almunias de Rodellar	18.000,00 €
BINEFAR	Urbanización parcial Calle Lérida y Calle Clavijo	26.000,00 €
BLECUA-TORRES	Instalación de cloradores en Blecua y Torres de Montes	8.162,00 €
BROTO	Creación de un Vial en la parte posterior de la Iglesia	19.750,00 €
CASBAS DE HUESCA	Complemento de la obra «Urbanización Camino Cementerio de Sieso de Huesca»	8.690,00 €
CASTEJON DE MONEGROS	Pavimentación Avda Doctor Vilardell	37.950,00 €
CASTIELLO DE JACA	Construcción de muro de contención en Barranco Redigüé (Zona colindante con Bordas de Santiago)	18.000,00 €
HOZ Y COSTEAN	Pavimentación Calle, Núcleo de Montesa	23.400,00 €
MONFLORITE-LASCASAS	Reforma de la Casa Consistorial	13.875,00 €
POZÁN DE VERO	Complemento de la obra «Reurbanización entorno de la Iglesia de Pozán de Vero»	6.320,00 €
PUEYO DE SANTA CRUZ	Complemento de la obra «Piscinas Municipales»	17.420,00 €
TIERZ	Pabellón Polideportivo	42.000,00 €
TORRES DE ALCANADRE	Reforma de los Cementerios Municipales de Lacuadrada y Torres de Alcanadre y sus Accesos	10.428,00 €
VALLE DE LIERP	Acondicionamiento Sala en el edificio destinado a Ayuntamiento en Valle de Lierp	15.300,00 €
VENCILLÓN	Infraestructuras de carácter urgente	13.148,00 €
ALBALATE DE CINCA	Alumbrado Público en Casco Antiguo	22.223,00 €
ALBERO ALTO	Instalación fontanería y calefacción Centro Socio Cultural Multiusos	13.680,00 €
BAELLS	Casa social en Nacha	14.220,00 €
BALDELLÓU	Acondicionamiento Calle La Sort	16.590,00 €
BELVER DE CINCA	Complemento Centro de Día, 5º Fase	18.200,00 €
CAMPORRELLS	Complemento obra Urbanización C/ Nueva y Calle Iglesia	27.540,00 €
CANFRANC	Construcción de Frontón y Pista Polideportiva	75.000,00 €
CAPDESASO	Complemento Reforma Alumbrado Público	18.000,00 €
CASTEJÓN DEL PUENTE	Complemento de las obras de Reurbanización C/ La Iglesia, 2ª fase	15.750,00 €
CASTELFLORITE	Complemento de las obras de Alumbrado Público (finalización)	8.739,00 €
EL GRADO	Enlace entre la Calle Graus y el Camino Corto en El Grado	13.110,00 €
ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL TEMPLE	Reparación alcantarillado	8.400,00 €
ESTADILLA	Tubería de conducción de agua y bombeo desde el depósito del Tozal de Mulluengo hasta el depósito del Calvario, separata 3	29.200,00 €
LABUERDA	Complemento de la obra «Mejora del abastecimiento de Labuerda»	12.450,00 €
NUENO	Construcción Porche Club Social de Santa Eulalia de la Peña	12.000,00 €
PERALTILLA	Terminación reurbanización Avenida Canal del Cinca de Peraltila	12.920,00 €

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
PERARRUA	Muro de contención Acceso a Besians	14.220,00 €
POLEÑINO	IV Fase de Paseo Peatonal sobre el Río Flumen (Complemento de la obra 77/06-1)	33.750,00 €
PUÉRTOLAS	Ampliación y mejora red abastecimiento aguas a Puyarruego.	11.760,00 €
SAN ESTEBAN DE LITERA	Actuación en el Vial Urbano Calle Binifar de San Esteban de Litera	11.200,00 €
SANTA CRUZ DE LAS HEROS	Complemento de la obra «Remodelación del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós, 1ª fase»	9.720,00 €
SECASTILLA	Urbanización C/Horno	12.780,00 €
TELLA SIN	Complemento de la obra «Reparación Muro de Lafortunada»	65.600,00 €
TOLVA	Ampliación red eléctrica en el Núcleo de Tolva	35.640,00 €
TORRE		
LA RIBERA	Red de Saneamiento en Villacarli (Desagües)	15.390,00 €
VENCILLÓN	Infraestructuras e Instalaciones municipales	19.214,14 €

4.- Con cargo a la partida presupuestaria 3106.432.76206 (Subvenciones para la reparación y reforma de Casas Cuarteles)

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
BERBEGAL	Rehabilitación de Pabellones del Cuartel de la Guardia Civil de Berbegal	19.000,00 €

5.- Con cargo a la partida presupuestaria 3107.511.76001 (Transferencias de capital. Obras extraordinarias y urgentes en caminos municipales)

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
BISAURRI	Bacheo de la Carretera del Solano	19.000,00 €
BROTO	Mejora y acondicionamiento del puente sobre el Barranco de Sorrosal	15.000,00 €
CASTEJÓN DE SOS	Adecuación Pista El Gallinero	17.000,00 €
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDÁFAR	Acondicionamiento del Camino de la Bajada de la Huerta de Almudáfar	15.000,00 €
ALQUEZAR	Mejora Acceso Sur	24.000,00 €
LOSCORRALES	Apertura nuevo Camino entre Cmno Loscorrales y Cmno Ayerbe	5.000,00 €
MONZÓN	Reacondicionamiento de caminos dañados por la riada	10.000,00 €
OSSO DE CINCA	Mejora y acondicionamiento de Caminos Rurales	5.000,00 €

6.- Con cargo a la partida presupuestaria 3107-512.76200 (Gastos de redacción de proyectos: Convenio Ciclo Integral del Agua (Anexo II))

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AÍNSA-SOBRARBE	H.P. Redes de distribución de agua y saneamiento en Coscojuela de Sobrarbe. T.M. de Aínsa-Sobrarbe	18.892,46 €
ANSÓ	H.P. Renovación parcial de redes de agua y vertido de Ansó	18.044,66 €
BISAURRI	H.P. Mejoras del abastecimiento y distribución de agua del T.M. de Bisaurri. 2ª Fase	21.401,44 €
BISCARRUÉS	H.P. Nueva conducción y depósito regulador en Biscarrués	6.372,00 €
EL GRADO	H.P. Mejora del abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de El Grado	43.467,34 €
ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO	H.P. Mejora de la red de saneamiento del T.M. de Estopiñán (Huesca). Segunda Fase	6.274,90 €

Huesca, a 9 de enero de 2008.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

SECRETARÍA

141

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

4.1. Propuesta de decisión sobre aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del Centro Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Huesca. (Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Universidad, Juventud e Infancia).

Examinado el Reglamento de Funcionamiento y de Régimen Interior del Centro Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo (de 0 a 3 años), los antecedentes sobre el mismo que obran en el expediente y atendido que la Corporación Municipal tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el Reglamento objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42.2. ñ), de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que dispone que es competencia de los Municipios la participación en la programación de la enseñanza y la cooperación con la Administración educativa en la creación, construcción y mantenimiento de los centros

docentes públicos; la intervención en los órganos de gestión de los centros docentes y la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y la promoción de actividades educativas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Universidad, Juventud e Infancia de 3 de diciembre de 2007,

Por los veintinueve miembros presentes de los veintinueve que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento y de Régimen Interior del Centro Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo (de 0 a 3 años) del Ayuntamiento de Huesca.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública, previo anuncio en la sección correspondiente del «Boletín Oficial de Aragón» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huesca por plazo de 30 días para que los vecinos e interesados legítimos puedan presentar alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Dar audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidas en el término municipal de Huesca e inscritas en el Registro de asociaciones vecinales de este Ayuntamiento, y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

CUARTO.- De no producirse alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones el acuerdo de aprobación del Reglamento se entenderá definitivamente adoptado y en consecuencia el Reglamento aprobado definitivamente.

Lo que se expone al público para general conocimiento y efectos y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección VI Huesca. A tal efecto, el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca.

Huesca, 28 de diciembre de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPPELL

126

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2007, ha aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 2008, así como las Bases de Ejecución y plantilla de personal para el mismo período. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Alcampell, a 2 de enero de 2008. El alcalde, Josep Anton Chauvell Larregola.

AYUNTAMIENTO DE ALQUÉZAR-RADIQUERO

127

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión del 14 de diciembre de 2007, entre otros acuerdos adopto el siguiente:

MODIFICACION ORDENANZAS 2007:

ORDENANZA FISCAL Nº 1/98

«TASA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS».

Artº. Nº 7

MESAS PEQUEÑAS: 52 €
MESAS GRANDES: 67,6 €

ORDENANZA FISCAL Nº 2/98

«TASA REGULADORA DE SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE»

Artº.5

Cuota fija anual 34,32 €
M3 los 100 primeros M3 a 0,26 €
Resto de M3 a 0,416 €

ORDENANZA FISCAL Nº 4/98

«TASA REGULADORA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO»

Artº 5

Cuota anual : 34,32 €

ORDNANZA FISCAL Nº 5/98

«TASA REGULADORA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS»

Artº 5

Cuota anual por vivienda: 43,68 €
Cuota anual por establecimiento comercial e industrial: 106,10 €
Cuota anual por Bares, restaurante, hoteles, albergues, etc: 140,4 €

ORDENANZA FISCAL Nº 6/98**«TASA POR UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS»**

Artº 5

Bonos temporada	31,20 €
Bonos 1 mes	31,20 €
Entrada individual	3,20 €
Entrada grupo	1,90 €

Alquézar, a 4 de diciembre de 2008.-El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

128

ANUNCIO

Que por VICENTE LUIS TORNES, se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de actividad clasificada de EXPLOTACIÓN CUNÍCOLA en el Polígono 3 parcelas 186, 187 y 188, según proyecto básico para la regularización y ampliación de una explotación cunícola redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Juan Jesús Sánchez Vallejo, visado el 27 de julio de 2007 por el Colegio correspondiente.

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan alegar lo que estimen oportuno. Asimismo se publica anuncio en periódico de ámbito local.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Barbastro, 19 de diciembre de 2007.-El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE FISCAL

129

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Fiscal sobre la modificación del art.7 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de recogida de basuras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo nº 7 de la Ordenanza Fiscal nº 13 Reguladora de la Tasa de recogida de basuras, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 7º. Tipo de gravamen y cuota.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa:

Epígrafe 1: Viviendas

Por cada vivienda: 50.26.-€

Epígrafe 2: Establecimientos industriales

Por cada establecimiento: 83.77.-€

Epígrafe 3: Establecimientos comerciales

Por cada establecimiento: 106.62.-€

Epígrafe 4: Establecimientos de alimentación

Por cada establecimiento: 152.31.-€

Epígrafe 5: Bares

Por cada establecimiento: 121.86.-€

Epígrafe 6: Restaurantes

Por cada establecimiento: 166.96.-€

Epígrafe 7: Turismo Rural

Mínimo: 45.69.-€

Por cada plaza: 4.56.-€

Epígrafe 8: Hoteles:

Por cada plaza: 4.56.-€

Epígrafe 9: Camping

Por cada plaza: 3.05.-€

Por cada bungalow: 31.5.-€

Por cada plaza bungalow 4.41.-€

Epígrafe 10: Albergue

Por cada plaza: 4.56.-€

Las cuotas señaladas tienen el carácter de irreductibles.»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, ante el Tribunal Superior de Justicia de Zaragoza.

En Fiscal, a 09 de enero de 2008.-El alcalde, Manuel Larrosa Escartín.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

131

ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2007, relativo a la aprobación del expediente núm. 12 de modificación de créditos al presupuesto de 2007, se hace público que el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos, quedando como sigue:

ALTA ESTADO DE GASTOS**Suplementos de crédito**

Capítulo 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios 90.870 euros

Capítulo 6.-Inversiones reales 53.794 euros

Créditos extraordinarios

Capítulo 3.- Gastos financieros 692 euros

Capítulo 6.- Inversiones reales 22.285 euros

TOTAL 167.641 euros**Financiación****ALTA ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos 167.641 euros

Sabiñánigo, 2 de enero de 2008.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO

132

ANUNCIO

De conformidad con la Ley General Tributaria y la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, se expone al público el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 2007 de Sallent de Gállego, a través de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín.

El Padrón podrá ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento en la C/ Francia nº 4, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, durante el plazo indicado, y presentar las alegaciones que consideren convenientes.

Sallent de Gállego, 02 de enero de 2008.- El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

139

Don José Luis Benito del Amo, en nombre y representación de Telefónica Móviles de España, S. A., se ha presentado en este Ayuntamiento en fecha 17 de diciembre de 2007 solicitud y documentación adjunta de autorización especial de proyecto de construcción de Infraestructura y actividad para EB eGSM, en la localidad de Morillo de Liena, en suelo no urbanizable, polígono 1, parcela 402.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionada a información pública durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

En Foradada del Toscar, a 9 de enero de 2008.- La alcaldesa, M.ª Carmen Castellón Castellón.

AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO

142

ANUNCIO LICITACIÓN DE OBRA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, mediante CONCURSO, en pro-

cedimiento abierto, de la obra «Proyecto de Puesta en riego por aspersión de 131,31 hectáreas en término municipal de Capdesaso, Provincia de Huesca», redactado por el Ingeniero Agrónomo de la Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A., D. Mariano Ordás Monaj.-

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se expone al público durante cuatro días, previa declaración del trámite de urgencia, para su examen y presentación de reclamaciones, en su caso.-

Simultáneamente se convoca licitación para la indicada contratación, si bien, quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el mismo.-

- 1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Capdesaso (Huesca).-
- 2.- Objeto: La ejecución de las obras «Proyecto de Puesta en riego por aspersión de 131,31 hectáreas en término municipal de Capdesaso, Provincia de Huesca», redactado por el Ingeniero Agrónomo de la Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A., D. Mariano Ordás Monaj.-
- 3.- Tramitación: Urgente, reduciéndose los plazos a la mitad.-
- 4.- Forma de Adjudicación: Concurso mediante procedimiento abierto.-
- 5.- Tipo de licitación: Quinientos sesenta mil ciento cincuenta y ocho euros con noventa y tres céntimos (560.158,93 Euros.). IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.-
- 6.- Fianza Provisional: No se exige.
- 7.- Fianza Definitiva: 4% del precio de adjudicación, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.-
- 8.- Plazo de ejecución: tres meses.-
- 9.- Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Capdesaso (Huesca).-
 - b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento N.º. 1-1º
 - c) Localidad y código postal: 22211 Capdesaso (Huesca).-
 - d) Teléfono: 974-57.51.57.-
 - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- 10.- Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación : grupo E, categoría D.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.
- 11.- Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Capdesaso, de dieciséis a veinte horas, todos los días excepto sábados que será de nueve a catorce horas.-
 - 2ª Domicilio: Plaza Ayuntamiento, N.º. 1-1º
 - 3ª Localidad y Código postal: Capdesaso (Huesca).- 22.211.-
- 12.- Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Capdesaso, a las veinte horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si cayese en sábado, será el siguiente día hábil, a la misma hora. Capdesaso, a 27 de diciembre de 2007.- El alcalde, Clemente Jaime Lana.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO

143

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Castro, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2007, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 7, reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Puebla de Castro, a 9 de enero de 2008.- El alcalde, José Vicente Torres Perera.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

122

NOTA-ANUNCIO

JOSÉ AVELLANAS TOMÁS ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 11 m3, de las cuales 2 m3 están en DPH, con carácter de explotación forestal.

Solicitante: JOSÉ AVELLANAS TOMÁS.

Objeto: CORTA DE ÁRBOLES.

Cauce: BARRANCO INNOMINADO O FULCO.

Paraje: BARRANCO, POLÍGONO: 702, PARCELA: 90013.

Municipio: BINUÉ - JACA (HUESCA).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2007.-El comisario de Aguas, p.d., el comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

ADMINISTRACIÓN 22/01

123

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de la empresa Proyectos Arvicons S.L., que hay una resolución de fecha 20 de diciembre de 2007, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar el alta de oficio en esa empresa con fecha real 01/12/2005 y de efectos 07/03/2007 y la baja con fecha 25/03/2006 del trabajador Juan Pedro Heredia Alvira.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 2 de enero de 2008.-El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es